



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO TJA/PLN/ACU/118/2018**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2019; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 18 fracción IX, 26 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; 3, fracción VI y 30, de la Ley de Gasto Público, de Tamaulipas; 1, 2, fracción IX y 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, -----

**-----CONSIDERANDO:-----**

-- **1.-** Que de conformidad con el artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley. -----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.- -----

-- **4.-** Que en términos del artículo 2, primer párrafo de la referida Ley Orgánica y artículo 3 del Decreto No. LXIII-375, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2018, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, es un organismo constitucional autónomo, con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. -----

-- **5.-** Que el artículo 2, quinto párrafo de la Ley Orgánica en mención, este órgano jurisdiccional ejercerá el presupuesto con autonomía y conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; mientras que el diverso numeral 1, segundo párrafo, en relación con el diverso 2, fracción IX, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen que los Entes Públicos de las Entidades Federativas, de entre los que se encuentran los organismos autónomos, como lo es el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. -----

-- **6.-** Que en términos de los artículos 18, fracción IX, 19, 20 y 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que su Presidente se encuentra facultado para formular el anteproyecto de presupuesto de egresos y programa operativo anual del Tribunal; y es atribución del Pleno aprobarlo. -----

-- **7.-** Que de acuerdo con el artículo 30, de la Ley de Gasto Público, del Estado de Tamaulipas, los organismos autónomos, como el Tribunal, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. -----

-- **8.-** Atento a lo anterior, el Magistrado Edgar Uriza Alanis, Presidente del Tribunal, somete a la consideración del Pleno, el anteproyecto de presupuesto de egresos del



Tribunal para el ejercicio 2019, formulado de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción IX, de la Ley Orgánica del propio Tribunal.-----

-- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;-----

**ACUERDO:**-----

-- **PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio 2019, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el cual asciende a la cantidad total de **\$37'676,724.09** (treinta y siete millones seiscientos setenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 09/100 M.N.), de los cuales corresponde al **Capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES"** el monto de **\$31'726,278.89** (treinta y un millones setecientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho pesos 89/100 M.N.); al **Capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"** la cantidad de \$1'705,373.76 (un millón setecientos cinco mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.); al **Capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"** el monto de \$4'090,571.43 (cuatro millones noventa mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.; y al **Capítulo 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"** la cantidad de \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose se adjunta al presente como anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo. -----

-- **SEGUNDO.-** Adicionalmente, se aprueba un monto de \$577,680.00 (quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), como tope máximo con destino al Proyecto de "Implementación y Certificación del Sistema de Calidad ISO 9001:2018", que se presentará en 2019 a la Secretaría de Finanzas del Estado, para la obtención del recurso correspondiente, a fin de eficientar los procedimientos del Tribunal. -----

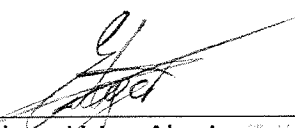
-- **TERCERO.-** Se ordena enviar copia del presente Acuerdo, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, referido en el punto anterior, a más tardar el día treinta y uno de octubre del presente año, al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que ordene su incorporación al proyecto de

Presupuesto de Egresos del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, de la Ley de Gasto Público, del Estado de Tamaulipas. Asimismo, deberá enviarse copia del presente Acuerdo y del citado Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso Constitucional del Estado, en términos del artículo 2, quinto párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal. -----

-- **CUARTO.**- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes. -----


-- **QUINTO.**- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal. -----

-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----



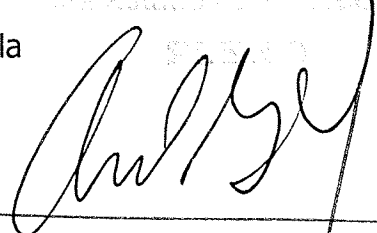
---

Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala



---

Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala



---

Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala



---

José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos